

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CATALINA IGNACIA GARCIA PACHECO.

ALGARROBO, 3 1 ENE 2024

DECRETO Nº P 0646

VISTOS:



- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. Nº 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 6. D.A N°3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 79/2024.
- 8. Contrato suscrito con fecha 18.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Catalina Ignacia García Pacheco.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 06 de fecha 10.01.2024, enviado por la Directora de DIDECO al Sr. Patricio Yañez Ugarte Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Doña Catalina Ignacia García Pacheco, Cedula de Identidad Nº chilena, Profesora de Educación Física, con domicilio

comuna de Algarrobo, región de Valparaíso, para que preste sus servicios y cometidos mencionados en el contrato, desde el 08.01.2024 hasta 29.02.2024, por un monto de \$361.662.- (trecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos.), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Directora de DIDECO.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN COMUNIQUESE

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCO ANTONIO GONZAL EZ CANDIA

General de la República,

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/CSB/U.C/LCC/PYU/mmg

DISTRIBUCIÓN: - Dirección de Adm. y Finanzas

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1)

(1)

(2)



